



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 43866 SEN** – venido en revisión (43210 SENADO) presentado por los Senadores MICHLIG, ENRICO, BORLA, MARCÓN, GIACOMINO, TRAFERRI y RASETTO; venido en revisión; por el cual se faculta a los municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2021, a afectar hasta el 50% del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados creado por Ley 12385, para ser aplicado a gastos corrientes; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 27 de MAYO de 2021 y obrante a foja 18, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 1 - Facúltase a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2021, a afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la ley N° 12385, para ser aplicado a gastos corrientes.

ARTÍCULO 2 - Los Municipios y Comunas que hagan uso de la facultad prevista en el párrafo anterior deberán efectuar las rendiciones respectivas según las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3 - Para hacer uso de los fondos conforme lo dispuesto en la presente ley, se requerirá la rendición de cuentas de los montos correspondientes al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Equipamientos y Rodados - Ley N° 12385- de años anteriores, y será de aplicación la reglamentación aprobada por Decreto N° 1123 del 25 de abril de 2008.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN – ZOOM , 29 DE SEPTIEMBRE 2021.

**Firmantes: ORCIANI – REAL – PINOTTI – LENCI – SOLA – ARMAS
BELAVI**